

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00229-00

Incorpórese a los autos la ratificación de la cesión realizada por CARMEN SOFÍA CEPEDA TARAZONA, respecto de la obligación hipotecaria que se ejecuta a través de la presente acción, y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a los que haya lugar.

Por otro lado, en cuanto a los anexos aportados junto con el memorial que antecede, en los que se evidencian los trámites procesales que tuvieron lugar en razón a la obligación hipotecaria a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, los cuales no tuvieron los efectos perseguidos debido a la falta de reestructuración del crédito, este estrado considera que los mismos no son relevantes para el asunto que aquí se debate, ya que no dejan entrever que el gravamen se hubiera levantado respecto del bien que aquí se persigue, sino todo lo contrario, es decir, que el mismo pervive, por lo cual se hace necesaria la citación de dicho acreedor en aras de garantizar su derecho de defensa y contradicción en pro de sus intereses.

Por tanto, la parte actora deberá acatar lo dispuesto en el auto datado 11 de marzo de 2022, referente a su notificación cabal, de la manera en la que allí se previó.

NOTIFÍQUESE,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ**

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 113 del 26-sep-2022*

CARV